



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, dieciséis (16) febrero de 2024

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	GLEIDYS MARCELA MORALES PALLARES, en su condición de madre y representante legal de SAMUEL DAVID CAMPOS MORALES
APODERADO:	DR. HAROLD JOSE ALVAREZ SOTO
DEMANDADO:	DIVIER CAMPO SOTO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00256-00
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Por encontrarse conforme a derecho y acorde con lo señalado en el artículo 446 del C.G.P., APRUÉBESE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, presentada por el apoderado judicial de la demandante GLEIDYS MARCELA MORALES PALLARES, en su condición de madre y representante legal de SAMUEL DAVID CAMPOS MORALES, por un valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA DOS, CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.759.292,34).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d427ae4cc69f2dbb15a196a5d9469efc817ccd1455ca6dbf4463a276ca8040c3**

Documento generado en 16/02/2024 09:17:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>